

GACETA DE MADRID.

SABADO 6 DE DICIEMBRE DE 1823.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Hacienda.

Ni las repetidas órdenes de la Regencia, ni la obligación en que se hallan constituidas las autoridades de llenar exactamente el cumplimiento de sus deberes, ni las pruebas que los pueblos tienen dadas de su amor y fidelidad al REY nuestro Señor, han sido suficientes para que se hagan efectivos los atrasos de las contribuciones, y se recauden las corrientes establecidas y designadas en el decreto de 9 de Junio último.

El Estado tiene cargas fijas que no pueden desatenderse, y mucho menos en las actuales circunstancias, en que para reponer todos los ramos de la administración, y remediar los infinitos abusos que han dejado los desórdenes pasados, son necesarios prontos y efectivos desembolsos, que no puede hacer el Real Erario, porque saqueado y robado por los rebeldes, no cuenta por ahora con otros ingresos que los que produzcan las contribuciones. Si estas no se cobran, y si los pueblos y las autoridades no tratan de llenar en esta parte sus respectivos deberes, y de salir de la inacción en que se hallan, es imposible que S. M. pueda realizar sus benéficas y paternales ideas de asegurar la paz, y afianzar para siempre el orden y la justicia.

El criminal abandono en que se encuentra la cobranza de contribuciones, y la urgente necesidad de reunir fondos, han llamado justamente la soberana atención de S. M., y en su consecuencia se ha servido resolver que los Intendentes y Subdelegados dediquen su zelo al interesante punto de la cobranza de atrasos; en el seguro supuesto de que por el estado que presenten sus cobranzas se graduará su aptitud personal y su fidelidad al REY nuestro Señor, y de que serán personalmente responsables de los perjuicios que resulten de su inacción y descuido.

Para asegurar si los Intendentes y Subdelegados llenan en esta parte el cumplimiento de sus deberes, se ha dignado igualmente resolver S. M. que remitan estados duplicados semanales, en los que conste con expresión, claridad y distinción el total de los descubiertos de los pueblos, y el de las cobranzas ejecutadas en la semana á que se refieran, uno al Tesorero general y otro á la Direccion de Rentas, y esta pasará á este Ministerio de mi cargo cada quince dias uno general, en que se manifiesten á un punto de vista los atrasos y cobranzas de cada provincia, cuidando por su parte de excitar la actividad de los Intendentes y Subdelegados, de acordar por sí los medios que crea mas adecuados para que se realicen las soberanas intenciones del REY nuestro Señor, y de proponer las medidas que convenga adoptar contra los morosos y negligentes.

De Real orden lo comunico á V. para su puntual y exacto cumplimiento en la parte que le toca; dándome desde luego aviso de su recibo, y de quedar en ejecutarlo. Dios guarde &c. Madrid 24 de Noviembre de 1823.—Juan de Erro.

Circular de la Direccion general de Rentas.

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion con fecha 17 de Noviembre último la Real orden que sigue:

„He dado cuenta al REY nuestro Señor de la exposicion del Gobernador de Sanlúcar de Barrameda, en que manifiesta la queja de los Vicecónsules y Agentes de las naciones aliadas residentes en aquella ciudad, sobre la exaccion del derecho de 20 rs. en tonelada, establecido por el Gobierno de la rebelion á los buques extranjeros, y que solicitan se reduzca á un real como antes del 7 de Marzo de 1820; y enterado S. M. que la Real orden de 19 de Mayo de 1816, que mandó el citado pago de los 20 rs., quedó derogada por lo prevenido en la de 10 de Mayo de 1817, conformándose con el parecer de esa Direccion general, se ha servido resolver que los buques franceses que arriben á los puertos de España paguen lo mismo por el derecho de to-

nelada que los buques españoles en los puertos de Francia, con arreglo á lo dispuesto en la referida Real orden de 10 de Mayo de 1817. De la misma lo comunico á VV. SS. para los efectos convenientes á su cumplimiento, haciéndola circular al mismo fin.”

Y la Direccion la traslada &c. Madrid 1.º de Diciembre de 1823.

Exposiciones dirigidas al REY nuestro Señor.

„Señor: El Ayuntamiento de V. M. en la ciudad de Arcos ha tenido la gloria tan deseada del dia feliz en que V. R. M. se ha restablecido al Trono de sus augustos Predecesores, que tan dignamente ocupa para la felicidad de su reino, comunicada por sus Diputados, que en la ciudad de Jerez merecieron besar á VV. MM. sus Reales manos, y ofrecerles por sí y en nombre de esta corporacion sus vidas y haciendas para sostener sus soberanos derechos, y no menos renovar sus antiguos y continuos votos de amor y fidelidad, lo mismo que ratifican en esta presente súplica, dirigida á que V. M. se digne nombrar por Corregidor de esta ciudad al Licenciado D. Antonio María de Alex, vecino de ella y natural de la de Sevilla, quien en todas épocas ha sido y es de la mejor conducta, mereciendo la general aceptación, habiendo ejercido los empleos municipales, y sido nombrado varias ocasiones en las mejores condecoraciones de este cuerpo, entre ellas la superior para el honor de besar las Reales manos de VV. MM., como lo ha hecho en la noche del 4 del corriente en Jerez como uno de los Diputados nombrados, siendo Regidor primero de este Ayuntamiento por las decididas pruebas que siempre ha dado de amor y lealtad á V. M., con total separacion en la desgraciada época pasada en todo lo que ha tenido relacion con la constitucion, quedando expuesto á los peligros de los malvados, que intentaban contra los que profesaban amor á V. M. Estas cualidades, su madura edad de 50 años, integridad, suficiencia y prudencia, hace á esta corporacion implorar la bondad de V. M. para que se sirva acceder al dicho nombramiento, el cual sin rezelo puede asegurarse será de completa satisfaccion á este vecindario, que fiel á V. M., no quiere mas que un Gobierno que le lleve adelante sus justos sentimientos, y por él sean obedecidas las leyes y administrada la justicia: por estas razones

„Suplica á V. R. M. se digne concederle la gracia del referido nombramiento, como lo espera de su superior justificacion, cuya importante vida el Todopoderoso conserve los dilatados años que le pide su Ayuntamiento y fieles vasallos. Arcos de la Frontera y Octubre 10 de 1823.—Señor.—A L. R. P. de V. M.—Francisco Gas.—Francisco de Alba.—Rafael María Rivas.—Licenciado D. Dionisio Gonzalez Caballero.—Juan Felix Armijo.—Antonio Zarzuela.—Josef Carrillo.—Josef de Prado Tolodano.—Francisco Dominguez.—Juan Moron.—Pedro Caballero.—Alonso Lopez.—Domingo Fernandez Bovadilla.—Domingo Perez Herrero.—Mateo Francisco de Rivas, Secretario.”

„Señor: Los individuos de la comision de Calificacion de voluntarios Realistas de esta corte, que suscriben, en debido cumplimiento del mas sagrado de sus deberes, se apresuran á rendir á L. R. P. de V. M. su mas respetuoso homenaje, y enagenados de un ilimitado júbilo los riegan con tiernas lágrimas de amor, congratulándose al ver realizadas sus esperanzas por la tan suspirada restitucion de V. M. al trono de sus augustos Abuelos, y por la anhelada libertad de toda la Real Familia.

„Felicitan pues á V. M. por tan agradable acontecimiento; y en momentos tan lisonjeros (cuya duracion por su causa quisieran sin fin) no pueden menos de hacer presente que en efecto, Señor, la absoluta libertad é ilimitado poder de V. M., á la par

de la nulidad de la faccion impía y traidora, han sido siempre los precisos objetos, y lo son, de los cuidados é incesantes desvelos de los individuos de esta comision.

„Conducidos de tales sentimientos de lealtad y amor á V. M. y augusta Familia, han desconocido en los tristes dias de la rebelion la debilidad y el temor, negándose abiertamente á ni en un ápice reconocer el anárquico gobierno liberal, ni á sucumbir á que el soberano poder de V. M. fuese disminuido en lo mas mínimo; pero no estando á sus alcances destruir la anárquica faccion, como apetecian, y conseguir la importante libertad de vuestra Real Persona y augusta Familia, ni aún á costa de sus propias vidas (pues que á ser este el precio, que nunca igualara á las altas prendas cautivas, gustosos la sacrificaran, y con pie animoso caminarian á la pira), ponian de su parte cuanto sus fuerzas oprimidas permitian, y lamentaban á sus solas su horfandad y la de su patria,

„Ansiaban ocasion de acreditar mas y mas estos sus tan justos anhelos, y afortunadamente este pueblo, en la parte sana, se los ha presentado con la confianza que á sus vecinos, á la vuestra Real Sala de Alcaldes y á la cesante Regencia del Reino han merecido, distinguiéndoles entre 1500 almas, y despues entre 180 individuos presentados por los diez cuarteles de que consta esta capital para componer tan delicada, espinosa, aventurada, como importantísima comision.

„Gracias á quienes les han dispensado esta inapreciable prerogativa, que lleva consigo la marca de lealtad y amor en el mas alto grado á V. M., y á bien que no se equivocaron en su juicio. Posesionados, y para llenar su encargo, que gustosos aceptaron, no han omitido, ni omitirán fatiga alguna, sin transigir con personalidades, que indispensablemente ocurren con frecuencia, porque á la par de la conservacion de la importantísima vida de V. M., y en la plenitud de todo su soberano poder, todo es menos, despreciable y nulo.

„Inseparables de esta idea han procurado y conseguido formar unos cuerpos de acrisolado realismo, cuyos individuos serán siempre una egida impenetrable de V. M. y su Real Familia, y no descansarán hasta que sus deseos tengan un cumplido fin.

„Poseídos pues de las mayores satisfacciones, y anegados, repiten, en lágrimas de amor, felicitan á V. M. y Real Familia por sus suspiradas libertades, é ínterin que llega el momento deseado de hacerlo personalmente, suplican rendidamente á V. M. se digne aceptar los tiernos votos de estos sus leales vasallos, que incesantemente ruegan al Todopoderoso conserve y colme de felicidades las Reales vidas de V. M. y su augusta Familia. Madrid 14 de Octubre de 1823. — Señor. — A L. R. P. de V. M. — Josef Salomé García Puente, Presidente. — Josef Teodoro Santos. — Josef Collado. — Manuel Andrés. — Josef Rufino Cruzat. — Lucas María Alonso. — Pedro Antonio Selva, Vocal Secretario.”

„Señor: La ciudad de Sto. Domingo de la Calzada, representada por su Ayuntamiento, me ha dispensado el honor de venir á felicitar á V. M. y renovarle sus jamas desmentidos sentimientos de respeto y sumision, con motivo del tan fausto acontecimiento de la libertad de vuestra augusta Persona, á despecho de la mas desapiadada é inicua faccion. Madrid 19 de Noviembre de 1823. — Francisco María Campuzano.”

Felicitation que hizo de palabra á S. M. el dia 25 de Noviembre de 1823 D. Andres Sanchez de Ocaña, Ministro del Real y Supremo Consejo de Hacienda.

„Señor: La villa de Bejar, pueblo de mi naturaleza, representada por su Ayuntamiento, que en el año de 14 tuvo el honor de felicitar á V. M. por medio de mi voz en el portentoso triunfo de la invasion y felonía extrangera, vuelve á tenerle hoy por el nuevo triunfo de la rebelion é intriga doméstica, la mas desleal é infame.

„Mi mision es ofrecer á V. M. sus votos sinceros de vasallage y alegría, con los cuales estan identificados los de su Cabildo eclesiástico, quien me ha encargado que sea yo su órgano para manifestarlos tambien á V. M.

„La mayor elocuencia no podria expresar los sentimientos tiernos y sumisos de estas dos corporaciones. Pero sí me es dado felizmente complacerme con la consoladora idea de que el cielo oyó propicio sus fervorosas súplicas, dirigidas á ver á V. M., á su augusta Esposa la REINA mi Señora y á toda su Real Familia libres de la opresion en que yacian.

„Cesaron pues los dias de luto y consternacion, y han renacido prodigiosamente los de consuelo y placer, en que V. M., Padre amoroso de sus pueblos y Rey justo de sus vasallos, les

haga su colmada felicidad, preservándolos de la horrorosa anarquía en que ya iban á sumirse.

„El Clero y Ayuntamiento de Bejar, Señor, siempre fieles á V. M., y en todas épocas adictos á V. R. P. y todas sus Reales prerogativas, ratifican su júbilo, respetando á V. M. en el ejercicio de su pleno poder, sentado en el Trono dignamente heredado de sus gloriosos Progenitores con el auxilio y cooperacion generosa de los inmortales Borbones de Francia y demas Soberanos Aliados; y quedan pidiendo al cielo que bendiga los piadosos y justificados desvelos de V. M. por el bien general de su vasta Monarquía en ambos hemisferios.”

„Señor: La M. N. y M. L. provincia de Guipúzcoa, llena de placer, júbilo y entusiasmo con la esperanza próxima de que muy en breve va á llegar el venturoso y suspirado dia de la libertad de V. M., se apresura respetuosamente á elevar á vuestra soberana noticia la emocion placentera que causará á todos sus habitantes este acontecimiento feliz de la vuelta de V. M. á su Real Trono con el esplendor y dignidad que corresponde, al mismo tiempo que el ardiente amor que profesan tan cordialmente á V. M., para emplearse en todo cuanto pueda pender de ellos en obsequio de V. R. P. y de su augusta Familia.

„Sí, Sacra Real Magestad: la provincia de Guipúzcoa, siempre fiel á V. M., y obediente á sus Reales preceptos y decretos, cuando recibió la orden de adoptar y jurar la constitucion promulgada en Cádiz en 19 de Marzo de 1812, y que despues fue renovada por los novadores de la Isla el año 1820, reunida en su junta particular de esta villa de Azcoitia el dia 25 de Marzo de 1820, supo no prestar dicho juramento, asi como ejecutó en su junta general de la villa de Deva el dia 28 de Julio del año de 1813; sí por el contrario protestarla para que jamas le perjudicase en la observancia de sus fueros sostenidos por V. R. M. y por los Señores Reyes sus Mayores, bajo cuyos auspicios ha labrado su felicidad por muchos siglos.

„Desde entonces mismo, aunque precisada á guardar en la exterioridad algunas fórmulas constitucionales, siempre retuvo la mayor analogía posible con sus buenos usos y costumbres, y con ellos inalterable su innata y acendrada fidelidad para con V. M., siendo prueba de esto el que fue una de las provincias primeras que levantaron el grito contra la rebelion, y pusieron sus hijos al frente de sus enemigos constitucionales para derrocarlos y destruirlos, y levantar nuevamente el Real Trono de V. M. á lo mismo que fue antes del desventurado dia 7 de Marzo de 1820, sin ninguna alteracion ni mudanza, y continúa cada vez con mayor energia y firmeza hasta que deje cumplidos sus vehementes deseos de ver á V. M. libre y en el Real Trono de vuestros Mayores, usando de la plenitud de su potestad inherente al solio.

„La provincia ha recibido, recibe y recibirá siempre con la veneracion que corresponde las Reales órdenes y preceptos de V. M., hallándose pronta á su mas exacto cumplimiento por todo género de sacrificios que fuesen necesarios, para los cuales solo le será bastante la mas mínima insinuacion ó convencimiento de ser del Real agrado de V. M.

„Así pues ofrece desde luego á los Reales pies de V. M. su fidelidad y respetuosa obediencia por medio de sus hijos el Marques de Valmediano, D. Juan Bautista Erro y D. Fausto Ignacio de Corral, que pondrán en manos de V. R. M. esta mi exposicion, y ruego á V. M. se digne darle su benévola acogida, y recibir con aquella distincion y agrado que ha tenido la bondad de dispensar siempre á esta provincia.

„Dios guarde la preciosa y sagrada vida de V. M. dilatados años. — Señor. — A L. R. P. de V. M. — M. El Duque de Granada de Ega. — Por la M. N. y M. L. provincia de Guipúzcoa, su Secretario interino — Juan Bautista de Amilibia.”

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Smirna 10 de Octubre.

Acaba de entrar aqui con la fragata *Medea* el capitán de navío Mr. de Rigni despues de una navegacion de mas de un mes en el Archipiélago. La escuadrilla naval francesa de su mando acaba de hacer á la humanidad y al comercio nuevos é importantes servicios, que sin duda serán apreciados.

Quando tocó en Naxos el 15 de Setiembre, supo Mr. de Rigni que un buque frances acababa de ser aprehendido por un corsario griego sobre el cabo Santorin. Inmediatamente se trasladó á este punto, y fue tan feliz, que se apoderó en el mismo dia del

corsario y de una nave, á la que habia sido trasladado el cargamento del buque frances.

Se dirigió en seguida á Hidra, y despues de haber acreditado que el buque frances conducia los géneros turcos de que estaba encargado, y que el buque estaba en su rumbo, quiso consentir despues de algunas reflexiones, y en virtud de instantes súplicas del Príncipe Maurocordato, que vino en persona á bordo de la *Medea*, en poner al corsario en libertad, protestando no obstante con firmeza que si permitia á los corsarios extraviar de su rumbo á los buques franceses, jamas consentiria en que fuesen violadas las cargas protegidas por el pabellon de S. M.

Impulsos de humanidad, y la esperanza de influir algo en los acontecimientos de la guerra, le movieron despues á dirigirse al Gobierno griego que sitia á Salamina, y así como obtuvo del Capitan-pacha la libertad de muchos esclavos cristianos, la consiguió tambien de los griegos para muchos musulmanes, mugeres y niños que se hallaban en su poder.

La escuadrilla francesa ha conseguido con esta conducta aliviar los males de una guerra demasiado cruel. Los beligerantes se han acostumbrado poco á poco á estas transacciones, y se dirigen á ella para arreglarlas y garantizarlas, haciéndonos presentir que una deferencia como esta al pabellon Real no puede menos de preparar felices acontecimientos.

Cuando pasaba el cabo de Osa tuvo tambien la fortuna de complacer y ser util á lady Strangford, porque temiendo la nave mercante inglesa que la conducia á Marsella, el paso del Estrecho, dió orden al brik *Sileno* para que la escoltase y protegiese.

ISLAS JÓNICAS.

Zante 20 de Octubre.

Colocotrane, este antiguo Gefe de partidarios, valiente solo por interes, habia dado sospechas de que queria disfrutar, á costa de la independencia de su patria, una fortuna de mas de 72 millones de rs., y se sabe que á principios de este año tenia el proyecto de entregar á Nápoles de Romania á los turcos, quienes le habian dado esperanzas de que seria nombrado Príncipe de la Morea; esta negociacion estaba cubierta de un denso velo, que solo daba lugar á sospechas, mas no á ninguna certidumbre. La plaza fue entregada al Gobierno griego, porque las tropas del General Colocotrane, atemorizadas con la excomunion con que les habia amenazado el Obispo de Iteos, la hubieran abandonado. Los servicios anteriores del General hicieron echar un velo sobre su conducta; pero fue expiado por Maurocordato; el cual llegó á descubrir por último que Colocotrane queria entregar el Peloponeso á sus antiguos opresores. En la hora se halla preso con doce de sus cómplices, todos excomulgados. Se les está instruyendo el proceso, y dentro de pocos dias se sabrá la verdad de todo. (*Gaceta de Augsburgo.*)

RUSIA.

Petersburgo 9 de Noviembre.

Nuestro Monarca, siempre benéfico, ha echado una mirada de compasion sobre las mugeres é hijos de los que han sido desterrados á la Siberia, y á quienes siguen voluntariamente. S. M. acaba de mandar se dé á estas familias un estipendio fijo para su subsistencia, gracia que jamas se ha hecho á los condenados á esta pena.

INGLATERRA.

Lóndres 24 de Noviembre.

Fondos públicos. Tres por ciento consolidados, 83½: id. en cuenta, 84½.—Obligaciones de España, 26½.

No ha llegado el correo tan cacareado que debia traernos de Paris la gran noticia del reconocimiento de los empréstitos revolucionarios de España. En su consecuencia han bajado estos fondos, al paso que los nuestros suben considerablemente.

Idem 25.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados, 84.—Idem en cuenta, 84½.—Obligaciones de España, 26½.

Hoy no ha llegado ningun correo de Francia, y se espera con la mayor ansiedad la decision de la corte de España, relativa al empréstito de las cortes.

Habia corrido la voz estos dias en la bolsa de que el *Ferriby*, fletado en Lóndres para S. Petersburgo con 1500 libras esterlinas (13,500) en géneros de ferreteria, habia perecido en la mar; pero hoy se ha recibido la noticia de que este buque habia entrado salvo en Elseneur.

Idem 26.

El Embajador de Francia debe dar el 1.º de Diciembre una

gran comida en su palacio de Portland-Place.

—Han llegado esta mañana gacetas de Nueva-Yorck del 26 de Octubre. Son tanto mas interesantes, cuanto que contienen pormenores del estado actual del Perú, uno de los países que con ahinco pretenden minar nuestros especuladores; pero por ahora han quedado emplazadas sus esperanzas.

—El General realista Canterac, que entró en Lima el 18 de Junio al frente de 7000 hombres, ha pedido á los limeños 3000 duros y paño para vestir su tropa: todo se le ha dado con pronta voluntad.

El congreso peruviano no se cree seguro en el Callao, sitiado por los realistas, y ha resuelto trasladarse á Huanchaco. Este congreso tiene frecuentes sesiones, y aunque muy reservadas, se trasluce no obstante que las ocasiona una peligrosa situacion.

El general colombiano Lucre manda en el Callao, y el general Santa-Cruz en Olica, para donde pide prontos refuerzos, porque el general Canterac parece que tiene fuerzas suficientes para sitiar el Callao, y batir á este general revolucionario.

La nave la *Arabe*, de Boston, fletada por los patriotas, ha sido tomada por los realistas, y enviada á la isla de Chiloe.

—Se sabe por las cartas recibidas de Veracruz que los mejicanos han construido obras en la punta Mocambo, con esperanza de rendir la isla de los *Sacrificios*, que todavía está en poder de los españoles. El Gobernador de la fortaleza de S. Juan de Ulua envió inmediatamente un parlamento á Veracruz, amenazando reducir á cenizas la ciudad en el momento en que se dispare un cañonazo contra la isla; pero se han suspendido las hostilidades por haber llegado el general revolucionario Vitoria con ánimo de concluir un convenio.

El puerto de Veracruz continuaba cerrado el 19 de Setiembre.

FRANCIA.

Burdeos 25 de Noviembre.

El Mariscal de Campo, Conde de la Bourdonnaye, Comandante de la 1.ª subdivision de la 11.ª division militar, salió de aqui el 24 para Mont-de-Marsan, donde ha de recibir á S. A. R. el Sr. Duque de Angulema.

—*Orden general del ejército.* „Habiéndose concluido felizmente la guerra con la libertad del Rey de España, y la toma y sumision de las plazas de su reino, manifesto al ejército de los Pirineos en el momento que me separo de él, mi mas viva satisfaccion por el zelo, valor y decision que ha manifestado en todas ocasiones, y por la perfecta disciplina que constantemente ha observado. Yo me considero dichoso de haber sido colocado por el Rey á la cabeza de un ejército que hace la gloria de la Francia.

Cuartel general de Oyarzun 22 de Noviembre de 1823.—Firmado=Luis Antonio.—Por S. A. R. y en ausencia del mayor general Conde Guillemot=El Mariscal de Campo, Ayudante mayor general,=Firmado=Delachasse-de-Verigni.”

Paris 28 de Noviembre.

S. A. R. el Príncipe de Orange ha sido acompañado en su viage á Rusia por el Conde Van-Styrum, uno de sus Ayudas de Campo.

—El matrimonio de S. A. R. la Princesa Isabel de Baviera con el Príncipe Real de Prusia se celebró el 16 de este mes en Munich.

—Mina llegó á Plimouth el 22 de este mes á bordo de un navío de guerra frances. Su presencia ha causado alli mucha sorpresa. El mismo buque conducia varios pliegos.

—La *Estrella* de Inglaterra del 26 anuncia la llegada á Lóndres de Argüelles y de cuatro individuos de las cortes.

—La multitud de envenenamientos en Inglaterra, donde se repiten con mas frecuencia que en Francia, ha hecho inventar un instrumento, con el que se pretende extraer el veneno del estómago por una operacion que no ofrece los mismos inconvenientes que el emético: esta es una especie de bomba elástica, por medio de la cual se absorben los líquidos que contiene el estómago. Nosotros no queremos formar ninguna opinion á cerca de la importancia y utilidad de este descubrimiento; referimos solamente un hecho, porque suponemos que en semejante materia no se despreciará ninguna indicacion.

—S. M. el Emperador de Austria acaba de declarar á sir Roberto Wilson, General que fue al servicio de Inglaterra, indigno de llevar las condecoraciones de las órdenes militares del imperio de Austria, que el Emperador le habia conferido en la última época pasada en recompensa de sus servicios. S. M. ha mandado al Gran-Canciller de sus Ordenes borre de la matricula el nombre de sir Roberto Wilson; el cual por su conducta políti-

ca, mostrándose defensor de los revolucionarios de todos los países, se ha hecho indigno de las insignias honrosas de que se le había revestido.

— En la *Estrella* de 23 de Noviembre leemos un largo artículo para probar que es oportuna la medida de renovar las Cámaras en su totalidad, y seguir haciendo otro tanto de siete en siete años. Los realistas franceses están divididos en este punto, porque unos ven en semejante medida un medio para dar alguna tranquilidad á la Francia, que todos los años se agita mas ó menos al renovar la quinta parte de los diputados; pero otros pretenden que es preferible esta pequeña alteración á la contingencia, ó mas bien situación peligrosa en que se van á poner los derechos del Trono; exponiéndose á no lograr en la nueva elección una mayoría tan sabia y decidida por el Rey como la que hoy se logra en las Cámaras. Los primeros apoyan su opinion en las siguientes razones.

„Esta medida, dicen, ha sido adoptada por los Ministros en favor del Rey y de la Francia: porque en efecto, ¿cuál es la prerogativa mas esencial del poder del Rey, la única que puede contener las usurpaciones de la democracia, y por consiguiente mantener el orden y la verdadera libertad? Esta es, sin contradicción, la facultad de disolver las Cámaras; prerogativa que unida al mando de la fuerza armada, puede balancear la influencia de un cuerpo nombrado por el pueblo, y que por consiguiente puede extraviarse.

„Si las Cámaras continúan como hasta aqui renovándose una quinta parte en cada año, es claro que viene á ser nula la prerogativa Real de disolverla cuando lo tenga por oportuno.

„Por otra parte, es tan seguro como peligroso el efecto que causa la renovación anual, manteniendo los espíritus en especulación, aficionándolos á continuas mudanzas; y nadie negará que es muy mala situación esta para un país y unos hombres dotados de una gran movilidad natural, que es necesario contener.

„La Francia debe conocer á sus legisladores, y no puede conseguirlo en tiempo tan corto, que apenas es suficiente para que se conozcan los legisladores unos á otros.

„Se ha hablado mucho, y con razon, contra los peligros de la permanencia de una Cámara electiva, y es bien claro que en el sistema actual permanece siempre, á lo menos moralmente, así como subsiste cualquiera otro cuerpo que se renueva sin cesar por la salida y entrada de nuevos individuos.

„Acordémonos del origen que tuvo entre nosotros la renovación parcial, y veremos que creada por el gobierno consular, y adoptada por el imperial, vino á ser por la Cámara perpetua, que resultaba de aqui una de las columnas mas fuertes del despotismo. Los grados de las elecciones eran fijos, y el senado tenia la facultad de examinarlas. Es verdad que el cetro legitimo destruyó desde luego estas precauciones de la tiranía; pero tampoco tardó mucho en convencerse de que otro tanto debía hacerse con la renovación parcial.”

PORTUGAL.

Lisboa 26 de Noviembre.

Al disolverse el cuerpo de observación que se había mandado reunir en la frontera de Alentejo se publicó á los cuerpos la siguiente orden del día:

Cuartel general de Estremoz 19 de Noviembre de 1823.

„El Sr. General Vizconde de Varzea, habiendo hoy recibido orden de S. A. el Sermo. Sr. Infante D. Miguel, Comandante en jefe del ejército, para disolver el cuerpo de observación reunido hasta ahora en esta provincia, cumple con el grato deber de agradecer á los Sres. Comandantes, Oficiales, Sargentos y Soldados de los regimientos de caballería núms. 2.º, 3.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 10.º: al primer batallón de cazadores: á los primeros batallones del 2.º y 16.º de infantería: á los regimientos núms. 8.º y 13.º de la misma arma, y media brigada de artillería montada, la conducta, disciplina y zelo que siempre han manifestado en el servicio de S. M., mientras S. E. ha tenido la honra de mandarlos.”

Sigue el Comandante alabando el buen comportamiento de estos cuerpos en todos los puntos que han ocupado, habiendo sido tan laudable, que no han dado lugar á la mas mínima queja de los pueblos ni de individuos.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Madrid 5 de Diciembre.

El Rey nuestro Señor ha tenido á bien conferir á D. Antonio Delgado, Coronel de infantería agregado al Estado mayor

de esta plaza, el gobierno político y militar de la plaza de Calatayud, en atención á su mérito, distinguidos servicios y constante adhesión á su Persona.

Atendiendo á los méritos y servicios de D. Ramón Antonio Pico y D. Ramón Valladoñid, ha venido S. M. en conferirles en sus empleos de Directores generales del Crédito público.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real lotería moderna en el sorteo de ayer 4.

Números.	Premios.	Administraciones.
3,463....	8000 ps. fs.....	Cádiz.
12,486....	2000	Jerez de la Frontera.
9,545....	1000	Puerto de Sta. María.
12,536....	500.....	Granada.
2,472....	500.....	Puerto de Sta. María.
697....	500.....	Talavera.
11,369....	500.....	Santiago.

ANUNCIOS.

No habiéndose podido apurar el paradero de Juan García Paredes, habitante en esta corte, que tuvo á su cargo la casa taberna propia de los PP. Jesuitas, situada en la calle de Atocha, núms. 10 y 11, desde 4 de Diciembre de 1820 hasta 5 de Noviembre de 1822; y debiendo rendir cierta declaración en calidad de testigo, ha mandado el Sr. Alcalde D. Tadeo Ignacio Gil, de acuerdo con los demás Sres. de la Sala segunda de corte, se avise por medio del Diario y Gaceta de esta capital, para que el mismo Juan García Paredes, ó quien sepa de su residencia, se sirvan dar la correspondiente noticia en la escribanía de Cámara de dicha Sala, que está á cargo de D. Pedro Josef de Ibañe.

Por providencia del Sr. D. Antonio Alvarez de Contreras, juez protector de los Reales Hospitales, y escribanía de D. Juan Villa y Olier, se cita á los que se crean con derecho á los bienes de Josef Villanueva, natural del lugar de Riotorto, en el obispado de Mondoñedo, que falleció en el hospital general en 2 de Julio anterior intestado, para que en el término de 15 días, contados desde esta fecha, comparezcan por sí ó por medio de procurador á deducir su acción ante el expresado Sr. Juez y notada escribanía; con prevencion que pasado dicho término sin haberlo hecho, se les dará á los autos el curso correspondiente, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Se halla vacante la preceptoría de gramática de la villa de Sepúlveda, en el obispado de Segovia, la cual se ha de proveer por rigurosa oposicion. Su dotacion es de 200 ducados anuales y 30 fanegas de trigo, y ademas los alumnos que concurran, si son hijos del pueblo, pagarán 8 rs. mensuales, y 12 si fueren forasteros. Los pretendientes se dirigirán al Secretario del Ayuntamiento.

Origen de la revolucion francesa, ó tramas de los filósofos modernos para conseguirla: un tomo en 8.º—Trabajos, prision y muerte de Luis XVI, de la Reina su Esposa, de Madama Isabel, hermana del Rey, y del Delfin, hijo de aquel, dedicado al REY nuestro Señor FERNANDO VII: un tomo en 8.º—La persecucion de la Iglesia por Napoleon Bonaparte, desde el año de 1796 hasta el de 1815 inclusive: un tomo en 8.º—Historia cierta de la secta de los franc-masones, su origen, doctrina y máximas: tercera edicion.—Historia de la nueva Antígona: un tomo en 8.º—El Judío errante, ó Compendio histórico de los principales personajes y de los mas ruidosos acontecimientos desde el primer siglo de la era cristiana hasta el presente: un tomo en 8.º Véndense estas seis obras de Ducós, relativas todas al trastorno general que ha habido en la Europa de 30 años á esta parte, en las librerías de Rodriguez y de Barco.

Kempis, traducido al castellano, impreso con buena letra y en tamaño pequeño, acomodado para el bolsillo. Se hallará en pasta á 10 rs. en papel comun, y á 14 en fino de Holanda en las librerías de Matute y Rodriguez.

En las mismas se vende la edicion latina de este precioso libro, en tamaño igualmente acomodado, á 8 rs. en pasta. De ambas ediciones se hará una baja proporcionada á los libreros y demas que las tomen por mayor en la imprenta de Búrgos.

Ideas generales sobre la fundacion de una Academia Real de ciencias eclesiásticas en Madrid. Obra póstuma del Excmo. Sr. D. Domingo de Dutari, presbítero, doctor teólogo de la universidad de Alcalá, Consejero honorario de Estado &c. Un tomo en 4.º de 116 páginas. Se vende en la librería de Trevilla.